



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 18-0138 PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0296-0031-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-33762
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 60 # 1w-71
BARRIO: Mutis
PROPIETARIO(s): Hernando Bocanegra Alzate,
AREA DEL PREDIO: 112 m²
ESCRITURA(s) No.: 4895, Notaría Séptima de Bucaramanga
DESTINACION: Vivienda
USO:
TRATAMIENTO:
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 157,40 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura: Calle 60 # 1W - 73
Posee un Area Privada Construida: 79,74m², con Area Privada Libre: 7,68m², para un Total de Area Privada: 87,42m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura: Calle 60 # 1W - 71
Posee un Area Privada Construida: 77,66m²

Se arpucha teniendo en cuenta la Licencia de Construcción DC # 790-83 expedida por el departamento administrativo de planeación y el boletín de nomenclatura N° 18-0630NM

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Leonor Candela Gonzalez

Matrícula 68700-20329 STD

Se expide en Bucaramanga, el 14 de diciembre de 2018

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
NF

